



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 422

"Por medio de la cual se da por terminada la Convocatoria de preselección N° 002 de 2018 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Nacional e Internacional para estudiantes de pregrado presencial y a distancia".

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, el artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 745 de 22 de octubre de 2018, se dio apertura a la Convocatoria de Preselección N° 002 de 2018 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Nacional e Internacional para Estudiantes de pregrado presencial y a distancia", con el objetivo de preseleccionar a tres (3) estudiantes por destino para ser beneficiarios de apoyos económicos a hacerse efectivos en el periodo académico 2019 - II y 2020 - I, para la realización de semestres universitarios en veintiséis (26) Universidades así: Cuatro (4) Universidades Francesas: Université de Nantes, Université Lumière Lyon 2, Université de Caen Normandie y Université de Poitiers. Dos (2) Universidades de República Checa: Czech Technical University in Prague, Palacky University Olomou. Una (1) Universidad de Polonia: University of Lodz. Dos (2) Universidades de Bélgica: University of Mons, Vrije Universiteit Brussel. Una (1) Universidad de Eslovaquia: Slovak University of Agriculture in Nitra. Cuatro (4) Universidades de Italia: Sapienza - Università di Roma, Università degli studi di Genova, Università di Verona, Università degli studi di Cagliari. Dos (2) Universidad de España: Universidad de Cádiz, Universidad de Valladolid. Una (1) Universidad de Taiwan: National United University. Una (1) Universidad China: Chongqing University of Science and Technology. Una (1) Universidad de Portugal: Universidade do Algarve. Siete (7) Universidades Colombianas: Universidad Industrial de Santander - UIS, Universidad de Cartagena, Universidad Tecnológica de Bolívar, Universidad del Valle, Universidad de Medellín, Universidad Central y Universidad Santo Tomás.

Que en ese orden, el Ítem 3 de los Términos de Referencia Generales de la Convocatoria de Preselección N° 002 de 2018 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Nacional e Internacional para Estudiantes de pregrado presencial y a distancia", adoptados mediante la Resolución Rectoral N° 745 de 22 de octubre de 2018; estableció que "...UNIMAGDALENA podrá postular a tres (3) estudiantes por universidad de destino, teniendo en cuenta; la disponibilidad presupuestal para este efecto en los mencionados períodos, los criterios de proporcionalidad de facultades y el principio de inclusión para los estudiantes pertenecientes a los Grupos Objetivos: G.0.2. Y G.0.3."

Que así mismo, dentro de las consideraciones del Ítem 3 de los términos referidos se dispuso además que "De acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al número de inscritos, UNIMAGDALENA evaluará la posibilidad de ampliar los cupos en las universidades no hispanohablantes en el exterior"; cupos estos, que en virtud de la necesidad de promover la movilidad internacional de estudiantes del Grupo Objetivo 3 (Estudiantes con discapacidad) y el gran número de estudiantes inscritos, se determinó ampliar y hacerlos extensivos bajo criterios de igualdad, a universidades hispanohablante, respetando con ello, el principio de la representación de todos los grupos objetivos establecidos en el proceso de preselección.

Que en ese sentido, para la Universidad de Valladolid en España; fueron preseleccionados dos (2) estudiantes del Grupo Objetivo 3, un (1) estudiante del Grupo Objetivo 2 y un (1) estudiante del Grupo Objetivo 1, lo que da un total de cuatro (4) estudiantes preseleccionados para una universidad hispanohablante en el exterior, como también, para el caso de universidades de destino nacional, fueron preseleccionados bajo los mismos presupuestos cuatro (4) estudiantes para la Universidad del Valle.

Que por otra parte, debido a que la Université de Caen Normandie en Francia, no recibirían estudiantes de medicina en el segundo semestre de 2019, los estudiantes que aplicaron y resultaron preseleccionados en esta universidad de destino para realizar semestres de intercambio, fueron reasignados a la Universidad Autónoma de Madrid en España.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 745 de 22 de octubre de 2018 y una vez revisada la documentación requerida para la inscripción y preselección de los estudiantes a través de los criterios expuestos en el ítem 5 de los Términos de Referencia Específicos de cada grupo objetivo adoptados por la resolución en mención, se da paso a expedir el acto administrativo que pone fin a la convocatoria,

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la lista de los estudiantes preseleccionados a participar en la Convocatoria de Preselección N° 002 de 2018 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Nacional e Internacional para Estudiantes de pregrado presencial y a distancia", para la realización de semestres universitarios en veintiséis (26) Universidades así: Cuatro (4) Universidades Francesas, dos (2) Universidades de República

51	Royce de Jesús Iguarán López	Derecho		Université de Caen Normandie
52	Livan Enrique Vallecía Mora	Negocios Internacionales		Université de Caen Normandie
53	Yordana Rada Díaz	Negocios Internacionales		Université de Poitiers
54	María Camila Castillo Sierra	Derecho		Université de Poitiers
55	María Cristina Gómez González	Biología		Université de Poitiers
56	Celina Esther Mendoza García	Psicología		Université de Poitiers
57	Gustavo Enrique Manjarrés Olmos	Administración de Empresas	Colombia	Universidad de Medellín
58	Luis Alberto Imitola Correa	Derecho		Universidad de Medellín
59	Carolina Saavedra Morales	Ingeniería Civil		Universidad de Medellín
60	Cristhian Fernando Gil Sánchez	Negocios Internacionales		Universidad del Valle
61	Laura Paola Fragozo Velásquez	Biología		Universidad del Valle
62	Alfredo Jose Diaz Granados Huertas	Administración de Empresas		Universidad del Valle
63	Maria Camila Llach Franco	Ingeniería Ambiental y Sanitaria		Universidad del Valle
64	Victor Leonardo Barón Castrillo	Ingeniería de Sistemas		Universidad Central de Bogotá
65	Karen Dayanna Galeano Toro	Medicina	Italia	Università di Verona
66	Angie Michell Chamorro Buevas	Derecho	Italia	Sapienza Università di Roma
67	Adelia Mercedes Mora Upegui	Negocios Internacionales	España	Universidad de Cádiz

Parágrafo 1. - Declarar como desiertas las siguientes plazas de la Convocatoria de Preselección N° 002 de 2018 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Nacional e Internacional para Estudiantes de pregrado presencial y a distancia", debido a la falta de aplicación por parte de los estudiantes en las universidades de destino nacional: Universidad de Cartagena, Universidad Tecnológica de Bolívar y Universidad Santo Tomás y por que los estudiantes que aplicaron a la University of Mons no cumplieron con los requisitos mínimos de preselección.

N°	Plaza Ofertada	N° De Plazas declaradas desiertas
1	University of Mons	Una (1)
2	Universidad de Cartagena	Máximo tres (3)
3	Universidad Tecnológica de Bolívar	Máximo tres (3)
4	Universidad Santo Tomás	Máximo tres (3)

Parágrafo 2.- Declarar como desiertas las siguientes plazas de la Convocatoria de Preselección N° 002 de 2018 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Nacional e Internacional para Estudiantes de pregrado presencial y a distancia", debido a que los estudiantes preseleccionados: Nicolás Ernesto Suescun Páez, José Alfredo Villalba Martínez y Miller Fauricio Rodríguez Villamizar renunciaron al cupo por motivos personales.

N°	Plaza Ofertada	N° De Plazas declaradas desiertas
1	Universidad Industrial de Santander	Máximo tres (3)
2	Universidad Central	Dos (2)
3	Palacký University Olomouc	Una (1)

ARTÍCULO SEGUNDO: Reasignar al estudiante **Daniel David Quintana Patiño** del Programa de Medicina a la Universidad Autónoma de Madrid en España para el desarrollo de su semestre de intercambio, debido a que la Université de Caen Normandie en Francia en la que había sido preseleccionado inicialmente no recibirá estudiantes de medicina en el segundo semestre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Dar por terminada la Convocatoria de Preselección N° 002 de 2018 denominada "Conexión Global Incluyente y Diversa - Apoyos de Movilidad Nacional e Internacional para Estudiantes de pregrado presencial y a distancia", la cual brindará apoyos económicos para la realización de semestres universitarios en veintiséis (26) Universidades, de conformidad con lo contemplado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO Ordénese la publicación de este acto administrativo en el sitio web institucional www.unimagdalena.edu.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los

20 MAY 2019

PABLO VERA SALAZAR
Rector